

en vigor (sin caducar).

IMPRESO SOLICITUD DE \underline{CANJE} DE LA TARJETA PERTENECIENTE A LA TITULACIÓN NÁUTICA DE RECREO CORRESPONDIENTE

INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES

CANJE

1° Apellido	_2° Apellido	
Nombre	DNI/NIE	
Fecha Nacimiento/Domicilio	·	
Ciudad o Población		
Provincia	Código Postal	
NacionalidadT	eléfonos	
Correo Electrónico		
	AMENTE PARA TITULACIONES NÁUTICAS DE RECREO DAD AUTÓNOMA DE CEUTA.	
DECLARA poseer la titulación náutica de recreo EXP anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 875/201	EDIDA POR LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, con 14 de: (Marcar con X)	
PNB PATRÓN YATE PER CAPITÁN YATE	VELA	
SOLICITA el <u>CANJE</u> de la titulación náutica de recreo expresada anteriormente para su adaptación a lo estipulado en el Real Decreto 875/2014 por la titulación náutica de recreo que se indica: (Marcar con X)		
PNB PATRÓN YATE PER CAPITÁN YATE	J VEEA	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA		
Nº 1 CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL/LA SOLICITANTE	lta de sus datos de identidad y obtener los datos del Sistema de	

NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO, con lo que deberá aportar copia compulsada o autenticada del DNI/NIE,



IMPRESO SOLICITUD DE \underline{CANJE} DE LA TARJETA PERTENECIENTE A LA TITULACIÓN NÁUTICA DE RECREO CORRESPONDIENTE

INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES

CANJE

	Nº 2 Una Fotografía en color tamaño carnet.
•	<u> </u>
	N° 3 En caso de tener la tarjeta caducada de la cual emana el canje: Informe de Aptitud Psicofísica conforme a lo establecido en el Real Decreto 875/2014, expedido por un centro de reconocimiento de conductores, asimismo serán válidos los emitidos por el Instituto Social de la Marina y para Militares, los certificados expedidos por Médicos Militares. (**EN CASO DE NO ESTAR CADUCADA LA CITADA TARJETA SE MANTENDRÁ LA FECHA DE CADUCIDAD DE LA MISMA, NO SIENDO NECESARIO APORTAR EL PRESENTE DOCUMENTO**)
	INFORMACIÓN RELATIVA A ESTE DOCUMENTO (EN CASO DE ESTAR CADUCADA LA TARJETA QUE SE APORTA PARA EL CANJE)
	PARA EL PERSONAL CIVIL:
	- Informe Original de Aptitud Psicofísica ajustado al modelo que figura como Apartado 2 del R.D. 875/2014 de 10/10/2014 del Ministerio Fomento (BOE Nº 247 DE 11/10/2014), EXPEDIDO POR UN CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES DEBIDAMENTE AUTORIZADO.
	- O bien, Fotocopia clara y legible, del impreso oficial destinado al efecto, para el embarque de los profesionales del mar en vigor (sin caducar) expedido por el Instituto Social de la Marina, en el que se acredite el APTO del reconocimiento médico realizado.
	- O bien, Fotocopia clara y legible AUTENTICADA O COMPULSADA del permiso de conducir vehículos terrestres a motor en vigor (sin caducar), siempre que no hayan pasado más de dos años de la fecha de obtención o renovación del citado permiso de conducir, a la fecha de presentación de la solicitud, ACOMPAÑADA DE UN INFORME de un Centro de Reconocimiento de Conductores en el que se acredite que el interesado no tiene problemas de diferenciación de los colores, especialmente el verde y el rojo.
	PARA EL PERSONAL MILITAR:
	- Certificado médico, en impreso oficial de las Fuerzas Armadas, expedido por un facultativo militar. Dicho Certificado médico deberá estar ACOMPAÑADO DE LA FOTOCOPIA CLARA Y LEGIBLE AUTENTICADA O COMPULSADA DE LA TARJETA DE IDENTIDAD MILITAR correspondiente, al objeto de acreditar la condición de militar del interesado. Lo citado previamente, podrá ser también de aplicación al personal en servicio perteneciente a la Guardia Civil. En dicho Certificado deberá constar expresamente la acreditación, una vez realizado el reconocimiento médico, de la aptitud para navegar del/la interesado/a.
	Dado lo indicado anteriormente, el facultativo militar deberá expresar por escrito en dicho certificado, como mínimo, el siguiente texto: "Una vez realizado el reconocimiento médico, queda acreditada la aptitud para navegar del interesado, todo ello según el Real Decreto 875/2014 del Ministerio de Fomento, publicado en el BOE nº 247 de 11/10/2014".
	No obstante lo anterior, aquellos interesados que sean militares podrán presentar alguna de las opciones destinadas al personal civil siempre que así lo deseen.
l	
	N° 4 Certificado original de prácticas de vela, visado por la administración correspondiente. Atribución
	complementaria para el caso de optar por habilitar la titulación para la navegación a vela.



IMPRESO SOLICITUD DE <u>CANJE</u> DE LA TARJETA PERTENECIENTE A LA TITULACIÓN NÁUTICA DE RECREO CORRESPONDIENTE

INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES CIUDAD AUTOMOMA DE CEUTÁ DE DEPORTES

CANJE

Nº 5 Certificado original de prácticas reglamentarias de navegación, visado por la administración correspondiente. Atribución complementaria para el caso de querer optar por habilitar la titulación para el gobierno de embarcaciones de recreo de hasta 24 mts. de eslora y que faculta para la navegar entre la Península Ibérica y las Islas Baleares. ESTA ATRIBUCIÓN ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA PER.
UNA VEZ CUMPLIMENTADA LA SOLICITUD Y RECABADO/S EL/ LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, REALIZAR EL ABONO BANCARIO (INGRESO O TRANSFERENCIA) COMO SE ESPECIFICA A CONTINUACIÓN, QUE SERÁ, A SU VEZ, OTRO DOCUMENTO NECESARIO PARA LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD:
Nº 6 Resguardo del abono bancario (Ingreso o Transferencia) por el importe de las tasas correspondientes, que se habrá de ingresar en la c/c Nº DE IBAN ES15 2038 9881 5362 0000 3390 (Entidad Bankia).
Realizar el abono bancario (ingreso o transferencia) en la cuenta indicada y el resguardo obtenido será el documento acreditativo de realizar dicho abono por las tasas correspondientes, que será el documento que se exige. Podrá realizarse bien telemáticamente si dispone de acceso con su entidad bancaria o bien, presencialmente ante la entidad bancaria que corresponda para realizar el abono citado. No olvide cumplimentar sus datos de identidad y el concepto.
El importe de las tasas figurará en la página web de expedición de titulaciones náuticas de recreo de este Instituto Ceutí de Deportes.

(Firma)

SR/A.PRESIDENTE/A DEL INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/79 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como en la normativa nacional aplicable, Ley 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Ceutí de Deportes, organismo público dependiente de la Ciudad Autónoma de Ceuta le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero informático de registro. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y tramitación de la solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada legislación, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito al Instituto Ceutí de Deportes de la Ciudad Autónoma de Ceuta, sito en Complejo Deportivo Guillermo Molina – C/ Juan Diaz Fernández, s/n – C.P. 51001 Ceuta.